

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 13344** *Orden HFP/1112/2017, de 17 de noviembre, por la que se modifica la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.*

El apartado Tres del artículo Segundo de la Orden ministerial establece que el plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la ampliación del citado plazo para la presentación de solicitudes hasta el 28 de noviembre de 2017.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.–El Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro Romero.